



Resolución Directoral

N° 050-2018-INPE/OGA

Lima, 16 MAR 2018

VISTO, el Oficio N° 080-2018-INPE/09.02 de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; sobre requerimiento de reembolso por concepto de viáticos en comisión de servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 249-2018-INPE/14, de fecha 12 de febrero de 2018, el Director de Seguridad Penitenciaria solicita el reembolso de viáticos que se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral;

Que, por tal motivo el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería emite el Oficio N° 080-2018-INPE/09.02, sobre la procedencia del reembolso de los servidores que se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral; documento donde además se establece la conformidad de la documentación presentada que sustenta el indicado reembolso y remite a la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el reembolso cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 251-2018, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, el literal h) del artículo 7° de la Directiva N° 005-2009-INPE-programación y autorización de asignaciones y rendición de cuentas por comisión de servicios, traslado de internos y cambio de colocación en el Instituto Nacional Penitenciario, establece que: "Cuando el comisionado por necesidad institucional, requiera viajar antes del otorgamiento de sus viáticos y asignaciones, será sustentado como gasto mediante Resolución Directoral por Reembolso, debidamente autorizado por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Oficina de Infraestructura y Oficina Regionales";

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que: "Para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran



motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, en tal sentido es necesario reconocer los gastos efectuados por los servidores, respecto del reembolso de viáticos por comisión de servicio; para cuyo efecto resulta procedente expedir el acto administrativo que autorice el pago de reembolso de gastos con cargo a la Unidad Ejecutora 0017: Sede Central Administración Lima;

Contando con las visaciones de la Unidad de Presupuesto; Unidad de Contabilidad y Tesorería; y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", "Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 477-2016-INPE/P, y Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR EL REMBOLSO a favor de los servidores, de acuerdo con lo señalado en los considerandos de la presente resolución, según el detalle siguiente:

COMISION DE OPERATIVO DE REQUISA A LA POPE DEL EP COCHAMARCA						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	META	F.F	CLASIFICADOR	MONTA
1	AGUILAR VALVERDE WILFREDO JESUS	09259550	012	R.O	23.21.22	320
2	AGUINAGA APAZA CARLOS ALBERTO	29642751	012	R.O	23.21.22	320
3	ALIAGA QUINTO JESUS JOSE	19821091	012	R.O	23.21.22	320
4	ALLASI VELEZ JUAN	30675574	012	R.O	23.21.22	320
5	ANTAY ZAMBRANO ALBERTO	10155426	012	R.O	23.21.22	320
6	BADILLO SAAVEDRA MIGUEL ANGEL	10746648	012	R.O	23.21.22	320
7	BALVIN PIANTO YESSICA YANNINA	44351121	012	R.O	23.21.22	320
8	BARRETO DAGA KARINA LUZ	10071685	012	R.O	23.21.22	320
9	BERROSPÍ SEVILLANOS JHOJAN KLAUS	44778388	012	R.O	23.21.22	320
10	CARRASCO DE LOS RIOS ABRAHAM	23957527	012	R.O	23.21.22	320
11	CASO CHOQUE MARINO MARCIAL	29540626	012	R.O	23.21.22	320
12	CASTRO RAMOS JOSE LUIS	20011156	012	R.O	23.21.22	320
13	CHIARELLA MONTOYA JESUS	42155982	012	R.O	23.21.22	320
14	CHUMPITAZ RODRIGUEZ OSCAR LABERTO	09172186	012	R.O	23.21.22	320
15	COLONIO TORRES JUAN JOSE	70187808	012	R.O	23.21.22	320
16	DE LA CRUZ MORI ALEXANDER	40005414	012	R.O	23.21.22	320
17	FLORES AMASIFUEN PEDRO	41196470	012	R.O	23.21.22	320
18	FLORES LONGA YUBAL SAMUEL	10881728	012	R.O	23.21.22	320
19	FLORES QUENAYA RENE JAIME	04415767	012	R.O	23.21.22	320
20	GARCIA LARRAONDO VICTOR HUGO	06066313	012	R.O	23.21.22	320
21	GONZALES ALARCON VICTOR PASTOR	29272498	012	R.O	23.21.22	320
22	GONZALES ANTO JUAN MIGUEL	41858626	012	R.O	23.21.22	320
23	GUERRERO MORALES FELIX RAFAEL	06862260	012	R.O	23.21.22	320
24	HUAMAN VALENCIA HERNANDO	23855673	012	R.O	23.21.22	320
25	HUARANGA COLLANTES YESSICA	40180385	012	R.O	23.21.22	320
26	MARTELL BERNAL LUIS EDGAR	09516332	012	R.O	23.21.22	320
27	MEJIA CASTILLO OSCAR	06767655	012	R.O	23.21.22	320
28	MEJIA ZAVALA DAVID GEINER	45018210	012	R.O	23.21.22	320
29	MENDOZA MESTA JOSE LUIS	08487246	012	R.O	23.21.22	320
30	MOLERO SALAS DAVID	09549462	012	R.O	23.21.22	320
31	MUÑOZ BERNAOLA JULIO CESAR	21537323	012	R.O	23.21.22	320
32	PAITAMPOMA ILLESCA OLIVER	43361289	012	R.O	23.21.22	320
33	PAMPA FLORES ELOY FERNANDO	09639782	012	R.O	23.21.22	320
34	PONCE BELLIDO HERIBERTO	10620468	012	R.O	23.21.22	320
35	PONCE SUAREZ LUIS IVAN	09924293	012	R.O	23.21.22	320
36	RAMIREZ LLAMACPONCCA OSCAR DEMETRIO	10085251	012	R.O	23.21.22	320
37	REYES AGUILAR AURELIA DONATILA	06641396	012	R.O	23.21.22	320
38	RODRIGUEZ RUIZ ITALO EMILIO	09945703	012	R.O	23.21.22	320
39	ROMAN MACO MARIO MARTIN CRISOLOGO	41897435	012	R.O	23.21.22	320
40	RONDON ESPINOZA JULIO CESAR	10192796	012	R.O	23.21.22	320
41	SAJAMI SALDAÑA EUGENIA DEL PILAR	16629597	012	R.O	23.21.22	320
42	SALAS LLERENA OMAR JORGE	29354345	012	R.O	23.21.22	320
43	SAMAME PEÑA ALEX	10379959	012	R.O	23.21.22	320
44	URETA LOPEZ DAVID HENRY	10129267	012	R.O	23.21.22	320
45	VELA RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	44078402	012	R.O	23.21.22	320
46	VELASQUEZ CAPA LUIS TOMAS	09326631	012	R.O	23.21.22	320
47	VILLANUEVA VEGA LUIS	40764718	012	R.O	23.21.22	320
48	YUNCAR ALVARON ALFREDO	06820436	012	R.O	23.21.22	320
49	ZAPATA ROQUE JHONSY ALDID	17577139	012	R.O	23.21.22	320
TOTAL						15,680.00





Resolución Directoral

COMISION DE TRASLADO DE INTERNOS EP ANCÓN I AL EP JULIACA						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	META	F.F	CLASIFICADOR	MONTO
1	SALAS LLERENA OMAR JORGE	29354345	014	R.O	23.21.22	640
2	MARTELL BERNAL LUIS EDGAR	09516332	014	R.O	23.21.22	640
3	RODRIGUEZ ARZAPALO, CESAR ALBERTO	04081722	014	R.O	23.21.22	640
4	DE LA CRUZ MORI ALEXANDER	40005414	014	R.O	23.21.22	640
5	TORRES SANDONAS ARTURO ALEX	07614400	014	R.O	23.21.22	640
TOTAL						3,200.00

Artículo 2º. - El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al presupuesto 2018, PRODUCTO: 3.000647-POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS; ACTIVIDAD: 5.004992-CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; FUNCIÓN: 06-JUSTICIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 019-READAPTACION SOCIAL; GRUPO FUNCIONAL: 040-READAPTACION SOCIAL; Meta: 12 CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios; PRODUCTO: 3.000647-POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS; ACTIVIDAD: 5.004992- TRASLADOS Y CONDUCCION SEGUROS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; FUNCIÓN: 06-JUSTICIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 019-READAPTACION SOCIAL; GRUPO FUNCIONAL: 040-READAPTACION SOCIAL; Meta: 14 TRASLADOS Y CONDUCCION SEGUROS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, Fuente de Financiamiento 1:00 Recursos Ordinarios; con cargo a los recursos presupuestales asignados al año 2018.

Artículo 3º. - La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar el devengado y el giro correspondiente, para el pago respectivo.

Artículo 4º. - Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese



Lic. JOSÉ A. GONZÁLES CLEMENTE
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SEDE CENTRAL

